

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 15 de Marzo de 2006

Visto el expediente N° 313/06 de fecha 8 de marzo de 2006 y las Resoluciones Rectorales N° 01/06 y 33/06, y

**CONSIDERANDO,**

Que del actuado del visto, se procedió por Resolución Rectoral N° 01/06 a la incorporación de créditos presupuestarios correspondientes a la Resolución N° 1435/05 del Ministerio de Educación y el Decreto N° 1446/05 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que asimismo ha sido necesario la incorporación de la suma total de Recursos Propios percibidos en el ejercicio 2005;

Que mediante Resolución N° 33/05 se ha incorporado y distribuido los créditos presupuestarios del Tesoro nacional para el ejercicio 2006, por la suma total de Pesos Quince Millones Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Setenta y Nueve (\$15.415.879);

Que este cuerpo, en su 1° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado las mencionadas Resoluciones Rectorales como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello,

**CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Ratificar y aprobar lo actuado por Resolución Rectoral N° 001/06 de fecha 04/01/2006 y Resolución Rectoral N° 033/06 de fecha 06/01/2005.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**Firma Ana Jaramillo**

**Cristina Pupparo**

**Jose Abd**